

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas y directores de PODER ECUATORIANO DE MANUFACTURA Y DESARROLLO POECUMADE S.A. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de compañía y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, referente al cumplimiento a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Compañía PODER ECUATORIANO DE MANUFACTURA Y DESARROLLO POECUMADE S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la compañía al 31 de diciembre de 2014 por el periodo terminado en esta fecha.

### **Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho estado financiero, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la junta general de accionista y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la Norma internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para la PYMES), pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.,

Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el periodo terminado en esta fecha; así como los libros sociales de la compañía y, en entre otros, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

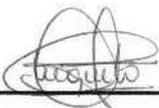
### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonables, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PODER ECUATORIANO DE MANUFACTURA Y DESARROLLO POECUMADE S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PIMES).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de Compañías**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la Compañía PODER ECUATORIANO DE MANUFACTURA Y DESARROLLO POECUMADE S.A., he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



**C.P.A. Rosa Alexandra Chiquito Piloco**

Comisaria

Guayaquil, 15 de abril del 2015